

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Energías Renovables Distribuidas de la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312500
Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables Distribuidas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Se trata de un máster implantado en el curso 2010-11 y que ha venido impartándose ininterrumpidamente y sin incidencias reseñables a lo largo de estos últimos años. El título goza de una alta demanda que le permite cubrir la totalidad de plazas previstas en la memoria verificada, lo que avala su continuidad. No se han detectado dificultades en estos cursos, al margen de limitaciones económicas que condiciona la participación de profesores especialistas de otros países. Se realizan revisiones periódicas del título que se plasman en la elaboración de autoinformes

anuales. En dichos documentos se identifican acciones de mejora y elabora un plan de mejora que incluye la planificación de su ejecución, responsables, temporización, etc. También se ha incluido un análisis del resultado de las mejoras aplicadas los últimos cursos.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SIGC está plenamente implantado y es responsabilidad de la Unidad de Garantía de Calidad del Máster. Se aporta un análisis muy completo de los resultados de los procedimientos previstos en el SIGC (competencias estudiantiles, calidad docente, prácticas externas, movilidad, inserción laboral, satisfacción de los distintos colectivos, buzón de quejas) y a partir de los cuales se obtiene la información que permite evaluar el título y tomar decisiones sobre el mismo. La Unidad de Garantía de Calidad del Máster incluye representantes de los colectivos académicos implicados en el título y, además, ha incorporado representantes de los empleadores, lo que se considera una buena práctica. La UGC elabora los informes sobre el título a partir de los datos e indicadores que emanan del propio SIGC, para luego someterlos a aprobación y/o aplicación por parte de la Comisión Académica del Máster. Existe una plataforma on-line desde donde es posible acceder a la información relativa al seguimiento del y el SIGC, pero no parece funcionar como un gestor documental al servicio de los miembros de la Unidad de Garantía de calidad. En todo caso, no se ha realizado una valoración de su uso y aplicabilidad.

RECOMENDACIÓN: Se debe aclarar el uso y aplicabilidad de la plataforma on-line disponible

3. Profesorado

Satisfactorio

El plantel de profesorado es otro de los puntos fuertes del máster. Se aporta información suficiente sobre su categoría y cualificación, prestando especial atención a la faceta investigadora, donde es posible destacar la búsqueda de la excelencia como premisa. Existen las figuras de coordinador de cada asignatura y coordinador de máster. Así mismo, se aporta el procedimiento de evaluación y mejora del profesorado junto con un análisis de la evolución de los resultados obtenidos los cuatro últimos cursos. También consta la organización de diversas actividades promotoras de la calidad docente, tales como conferencias, jornadas técnicas y seminarios.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Las infraestructuras disponibles y la presencia de PAS y personal de apoyo cumplen con lo previsto en la memoria de verificación y son bien valorados en las encuestas tanto por el alumnado como por el propio profesorado. Se indica que el alumnado cuenta con profesorado y personal encargado de orientarlos académica y profesionalmente. Esto les facilita la elección de las asignaturas optativas y les orienta ante la posibilidad de realizar prácticas externas. Una buena práctica es la creación de grupos en redes sociales en los que los alumnos y egresados permanezcan en contacto con profesionales del sector.

5. Indicadores

Satisfactorio

Se aportan los datos de las tasas de abandono, rendimiento, graduación, eficiencia y éxito del curso 13-14 y se comparan con las del 12-13 para dar una idea de su evolución. En autoinforme incluye un análisis adecuado de los resultados de los indicadores, y se contextualizan comparándolos con otros másteres de la misma Universidad.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

El informe de verificación no contiene recomendaciones

El título no ha sido sometido a procesos de Modificación

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Las recomendaciones incluidas en el informe de seguimiento 12-13 han sido consideradas y, por lo tanto, atendidas.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No se han producido modificaciones no comunicadas al Consejo de Universidades.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

Existe un Plan de Mejora de carácter anual y como evidencia se aporta el aprobado el curso 12-13 y que, supuestamente, se ha ido aplicando durante el curso 13-14, aunque no consta horizonte temporal.. El Plan de Mejora mencionado incluye tres acciones concretas (mejoras en la página web, involucrar a más empresas en el título, implicar a otras Universidades y centros de investigación) con criterios de prioridad, indicador de seguimiento, procedimientos para el seguimiento y metas a conseguir.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda incluir una planificación temporal de las acciones de mejora y definir un responsable de las mismas

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos y a los compromisos adquiridos en la memoria verificada, en especial en lo referente al desarrollo del programa formativo, la implantación e aplicación del SGIC y la calidad del plantel de profesorado.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2015



La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura